



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 11 de julio de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 125/2011

VISTO:

La Nota N° 958/2011 iniciada por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Lía MESQUIDA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se contemplen los mecanismos académicos administrativos necesarios para el volcado de notas, correspondientes a las pasantías que desarrollan los estudiantes del 1er. Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que en el Plan de Estudios vigente desde el año 2.000, los Espacios Curriculares adoptan distintos formatos tales como materias, seminarios y pasantías hospitalarias.

Que dependiendo de los contenidos, las experiencias a desarrollar y los espacios de aprendizaje, se prevén espacios curriculares que pueden aprobarse bajo la condición de promoción, regularidad o libre.

Que en el caso de las Pasantías: “*Enfermería Básica*”, “*Adulto y Anciano*” y “*Práctica Profesional*” que se desarrollan en el ámbito hospitalario, está previsto en el Plan de Estudios que se aprueben únicamente por promoción.

Que la Coordinadora de la Carrera, Lic. Ana Lía Mesquida, considera pertinente para suplir el inconveniente académico administrativo, se estipule que para que los alumnos promocionen las pasantías, sea suficiente haber regularizado la correlativa anterior para poder asentar la promoción de la pasantía correspondiente.

Que intervino la Comisión “A” del HCD que manifiesta lo siguiente: “*Considerando que el Plan de Estudios prevé que las mencionadas Pasantías sólo pueden ser Aprobadas por Promoción; y atento a que el Reglamento General de Alumnos en vigencia establece que, para promocionar una materia es requisito si ne qua non tener aprobado el espacio curricular correlativo anterior, esta Comisión recomienda no hacer lugar a lo solicitado*”

Que el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2011 resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión “A”.



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud planteada por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Lía Mesquida.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinación de la Carrera de Lic. En Enfermería. Cumplido, archivar.
GM